



orden circular á los Alcaldes pedaneos de toda
 la jurisd.^{ca} previniendoles que en el termino
 de sesenta dias presenten sus respectivos padro-
 nes generales en la forma de este Ayuntamiento
 caso opusierint^o de lo que haya lugar caso
 & que no dicen exacto y puntual cumplim-
 to
 Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
 los tres. Conmoxentes & que certifico =

Delgado

Lebrizal
 Olazabe
 Penas

Antonio Posa
 Posa

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á tres

